



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.983 /

QUILLON, 29 de abril de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 29.04.2025, de Secplan, adjuntando Memorándum N° 56 de fecha 29.04.2025, solicitando decretar reintegro de fondos excedentes del programa Mi Calor, mi Hogar, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N°3.672 de fecha 17.06.2024, que aprueba convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución, suscrito con la Subsecretaría de Energía, para la ejecución del programa Mi Calor Mi Hogar;
3. Decreto Supremo Exento N°128 de fecha 07.06.2024, de la Subsecretaría de Energía;
4. Decreto Alcaldicio N°6.731 de fecha 19.12.2024, que modifica decreto alcaldicio N° 3.672 de fecha 17.06.2024, referente a la contraparte técnica y financiera;
5. Acuerdo N°853/24 del Concejo Municipal, según consta en sesión ordinaria N° 138 de fecha 22.05.2024;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes de la ejecución del proyecto denominado Mi calor, Mi hogar, por un monto de **\$3.753.110.-** (tres millones setecientos cincuenta y tres mil ciento diez pesos), según el siguiente detalle:

N° cuota	N° ingreso	Código SISREC	Concepto	Ingreso	Gasto real	Reintegro
1	952569	17833-2024	Operación	\$8.929.000	\$8.695.650	\$233.350
2	955602	17044-2024	Inversión	\$278.762.000	\$275.242.240	\$3.519.760
Total				\$287.691.000	\$283.937.890	\$3.753.110

2. **TRANSFIERANSE** los montos mencionados en el punto anterior, a Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU